

# **POLITICA ANTICORRUPCIÓN**

## **CANARIA DE ALIMENTOS S.A – CANALSA.**

**Junio de 2025**

---

### **Prácticas Anticorrupción**

Creemos en la realización de negocios de forma justa y libre de la influencia de cualquier tipo de corrupción. Participar en sobornos o cualquier otro tipo de corrupción no lleva a ninguna clase de beneficio a largo plazo para nuestra Compañía. De hecho, el soborno u otras formas de corrupción menoscaban la integridad de CANALSA.

Para expresarlo de forma clara, un “soborno” puede ser cualquier cosa de valor, tal como dinero, regalos, entretenimiento o favores especiales. Las leyes de muchos países prohíben el pago de sobornos a terceras partes, incluyendo autoridades gubernamentales. Mientras trabaje para CANALSA, no debe:

- Realizar, ofrecer o prometer un soborno a una tercera parte, incluyendo funcionarios públicos o personal gubernamental.
- Ofrecer o aceptar una “propina” personal, o devolver una suma pagada o comprometida para pago como recompensa por la realización de un acuerdo o negocio
- Contratar una tercera parte para pagar un soborno en nuestro nombre, o permitir que lo realice con su conocimiento.
- Realizar “pagos facilitadores” o pagos realizados para acelerar actividades gubernamentales rutinarias (tales como otorgar un permiso).

### **Conformidad con las Normas de Comercio Internacional.**

Clientes de toda Canarias disfrutan de nuestros productos, y nosotros nos esforzamos para que estén disponibles en todo el archipiélago. Para poder servir nuestros productos se da por supuesto nuestro cumplimiento de las normas internacionales de comercio, lo cual incluye el cumplimiento de los diversos controles sobre importaciones y exportaciones referentes a nuestra actividad. Esperamos que nuestros colaboradores actúen de igual modo.

Como colaborador de CANALSA, deberá seguir los diversos controles sobre importaciones y exportaciones que rigen su actividad. Si interviene en algún tipo de actividad comercial, debe asegurarse de conocer y seguir las normas y reglamentos pertinentes a su actividad.

Además, los colaboradores deben cumplir con las sanciones del comercio internacional. Si desconoce si un país, entidad o individuo concretos está sujeto a sanciones comerciales, contacte con el departamento legal, u otros recursos internos de su empresa para que le ayude.

### **Protección de Activos e Información.**

En ocasiones, los colaboradores de CANALSA pueden tener permiso para acceder a información y activos de nuestra Compañía. Nuestros colaboradores deberán tomar las precauciones necesarias para evitar que dichos recursos sean sustraídos, dañados o

usados indebidamente. También se espera que nuestros colaboradores cumplan con cualquier tipo de acuerdo de confidencialidad respecto a la información sensible de nuestra Compañía. Los recursos de CANALSA deben ser usados siempre de forma segura, ética y lícita.

### **Información Privilegiada.**

Participar en la divulgación de información privilegiada puede hacer que CANALSA, nuestros empleados, colaboradores y otros individuos incurran en responsabilidades ilegales de tipo civil o criminal, siendo crítico por lo tanto que nuestros empleados lo eviten.

Saber qué tipo de información puede considerarse como privilegiada puede plantear dificultades en algunas ocasiones. Por lo general, una información es privilegiada si puede ser considerada importante para la toma de decisiones de otro operador considerado competencia de nuestra empresa. La información privilegiada se considera no pública, o no divulgada hasta que se publiquen en el Registro Mercantil Las Cuentas Anuales de cada ejercicio. La información privilegiada puede ser de naturaleza positiva o negativa, e incluye los siguientes ejemplos:

- Nuevos productos o descubrimientos relevantes
- Nuevas relaciones de negocio
- Noticias sobre ventas de activos relevantes
- Cambios importantes en la dirección de la empresa.

### **Civismo Empresarial.**

CANALSA practica el civismo empresarial y cree en la promoción de los Derechos Humanos por toda nuestra organización. En esta labor, respetamos todas las leyes salariales y sobre horarios laborales de los distintos lugares donde realizamos nuestra actividad. Tampoco utilizamos ni aprobamos el trabajo forzoso ni la explotación infantil, y no realizamos negocios con aquellos que lo hacen.

De forma igualmente importante, esperamos que nuestros colaboradores defiendan los derechos individuales, incluyendo las leyes salariales y sobre horarios, en las actividades que desempeñen para nosotros. Nuestras cadenas de suministro deben permitir que su personal tenga una buena calidad de vida, y trabaje activamente para ayudarles a conseguir ese nivel de vida. Además, esperamos que nuestros colaboradores promuevan y sean acordes con los estándares internacionales sobre derechos humanos, incluyendo aquellos descritos por la normativa ISO. Esto implica, en parte, que en ninguna circunstancia nuestros colaboradores podrán utilizar ningún tipo de trabajo forzado, en condiciones de servidumbre, o de prisión. Se espera que todos los colaboradores de CANALSA cumplan con las normas internacionales que impiden la explotación de los trabajadores y el tráfico de seres humanos.

### **Somos Protectores del Medio Ambiente.**

CANALSA es una empresa comprometida con el Medio Ambiente. Tiene en cuenta nuestro efecto en el medio que nos rodea y está dispuesta a dar los pasos necesarios para minimizar nuestro impacto. Con este fin, implementamos prácticas sostenibles, esforzándonos por cumplir o superar las exigencias de las leyes y normas

medioambientales. Tenemos como objetivo la conservación de los recursos naturales, la minimización de los recursos y su valorización siempre que sea posible; y hacer un uso eficiente del agua, la energía y las materias primas. Esperamos que nuestros colaboradores mantengan los mismos niveles de exigencia medioambiental. En cuanto a objetivos concretos, esperamos que nuestros colaboradores:

- Reduzcan el consumo de agua, energía y materias primas.
- Reduzcan los residuos y las emisiones al aire, agua y suelo.
- Reduzcan el uso de productos químicos y fertilizantes, y descarte el de aquellos que sean perjudiciales para la salud del consumidor.
- Contribuyan al reciclado y reutilización de materiales y productos.
- Empleen tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Incorporen el impacto medioambiental en el desarrollo de producto y diseño del packaging.

#### **Auditorías y resolución de los Acuerdos con el Colaborador.**

CANALSA se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de este Código de Conducta y Ética a través de auditorías u otras actividades de supervisión.

En caso de que CANALSA tenga conocimiento de cualquier tipo de acción o condición que viole nuestro Código, solicitaremos que tomen acciones correctivas. CANALSA se reserva además el derecho de rescindir cualquier acuerdo con colaboradores que no cumplan con este Código.

#### **Recursos.**

Existen varias opciones disponibles con el fin de comunicar cualquier tipo de inquietud o solicitar información adicional.

La Línea de Alerta se encuentra disponible de forma ininterrumpida para ayudarle a responder a sus preguntas sobre asuntos de conducta empresarial, o relacionados con el cumplimiento normativo. Asimismo, le permite poner en conocimiento de CANALSA situaciones pudieran requerir de una investigación, o de la atención de la dirección.

Nos comprometemos a mantener la confidencialidad de sus consultas y de su identidad. También es posible contactar de forma anónima si de esta forma usted se sintiese más cómodo. La información suministrada por usted solamente se difundirá a aquellas personas que necesitan conocerla, como por ejemplo a las encargadas en responder a sus preguntas, o a investigar o corregir los problemas que plantee.

#### **Números de teléfono:**

**(+34) 928 700 266**

**(+34) 922 503 546**

#### **Contáctenos:**

Web: [www.canalsa.org](http://www.canalsa.org)

Email: [atorrentc@canalsa.e](mailto:atorrentc@canalsa.e)